

- - - **ACTA 36** .- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta como apéndice número uno. -----

En uso de la voz el Secretario Fedatario procede a dar lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles y se aprobó de la siguiente manera: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal, **2.-** Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación, **3.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones. **3.1** Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de licencia temporal por parte del C. José R. Cañada García, para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **3.2** Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de aprobación del listado general de obra por rubro para el ejercicio fiscal 2016, validado por el Consejo de Desarrollo Municipal de Tijuana, Baja California. **4.-** Informes y Dictámenes de Comisiones. **5.** Asuntos Generales. **5.1 Dictamen XXI-176/2016** relativo a la solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, del organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). **5.2 Dictamen XXI-177/2016** relativo a la solicitud de modificación presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.3 Dictamen XXI-178/2016** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora de Tijuana (PROMUN). **5.4 Dictamen XXI-179/2016** relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.5 Dictamen XXI-180/2016** relativo a la solicitud de transferencia presupuestales y modificación programática al ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.6 Dictamen XXI-181/2016** relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.7 Dictamen XXI-182/2016** relativo a la solicitud de modificaciones

presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.8** Solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por parte del Regidor Héctor Reginaldo Riveros **5.9** Solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por parte del Regidor Luis Felipe Ledesma Gil. **5.10** Solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por parte del Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza. **5.11** Solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por parte del Regidor Francisco Javier Hernández Vera. **5.12** Acuerdo relativo a la suspensión temporal en la aplicación de los Reglamentos de Edificación, de Acciones de Urbanización y el General de Condóminos para el municipio de Tijuana, Baja California. **5.13** Acuerdo relativo a la desincorporación de los bienes de dominio público al privado del predio ubicado en el fraccionamiento El Florido. **5.14** Entrega de reconocimientos por parte de la Regidora Martha Leticia Castañeda Rojas. **5.15** Lectura del oficio dirigido al Presidente Municipal suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.16** Acuerdo relativo a la presentación de la terna para nombrar al Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **6.- Clausura.** -----

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran todo los integrantes de Cabildo, declarando la existencia de quórum legal en los términos de Ley. -----

En el **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita a los presentes la dispensa de lectura del Acta 35 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles el Acta presentada, y previa observación del Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno que dice: “Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos, en el punto quinto de nuestra Acta, en el concepto de votación dice que fue aprobado por unanimidad y fue votado por mayoría, toda vez que el Regidor Luis García se abstuvo en ese punto y es importante señalar que no fue por unanimidad si no por mayoría”. Se hace la anotación, prosiguiendo los ediles a la aprobación por unanimidad de votos el contenido del Acta

correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis.-----

Continuando con el **Punto 3.1** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz, da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de licencia temporal por parte del C. José Refugio Cañada García, para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número dos, y se somete a discusión de los ediles.-----

Dando inicio la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera de la siguiente manera: “Sé que los compañeros al momento de su voto lo harán razonado yo si quiero adelantarme, siempre es muy reconfortante saber que los hombres y mujeres que se dedican al trabajo de la comunidad se les reconozca su trayectoria, se que el día de hoy, el hecho de tomar licencia, de solicitarla a este Honorable Cabildo pero sobre todo solicitársela a la comunidad quien es que valido que tu formaras parte de este Cabildo es porque sigues comprometido a ayudarlos, se que en los nuevos proyectos que emprenderás, cierta estoy, que seguirás dando lo mejor, a nosotros nos queda un gran agradecimiento por tu colaboración, por tu sencillez, por tus ganas de cómo si resolver las cosas y yo en lo personal me quedo gratamente conmovida de contar con un excelente amigo y que se que en su nuevo proyecto seguirá sirviendo a Tijuana a hombres y mujeres, niños, niñas, jóvenes que tanto aprecias y que tanto quieres, muchísimas gracias mi Regidor por haber compartido con nosotros todo este tiempo y en lo personal te agradezco contar con tu amistad gracias”. A Continuación la Regidora Martha Rubio Ponce comenta lo siguiente: “Pepe muchas felicidades, la verdad se que eres gente muy comprometido con la sociedad, se que eres una gente muy comprometida con lo que haces y te vamos a extrañar mucho, porque además eres el enamorado de nosotros, felicidades y esperamos que no regreses”. Enseguida interviene la Regidora Martha Leticia Castañeda quien dice: “Ciertamente el día de hoy en esta Sesión, va a ser especial precisamente por algunos compañeros que hoy toman la decisión de aventurarse a un proyecto político, muy válido por cierto, sin embargo, efectivamente yo creo que el Regidor Jose Cañada, este bueno, era la parte de que yo creo que en estos más de dos años jamás le vimos serio, jamás lo vimos preocupado, siempre su sonrisa,

siempre buscando el conseguir ese buen momento entonces por supuesto que lo vamos a extrañar, pero además desearle todo el éxito del mundo, es una persona con un gran corazón, pero además con un liderazgo y con unas ganas de hacer las cosas y eso por supuesto que se va a ver reflejado, te deseamos el mejor de los éxitos y en lo particular cuantas con una amiga y además con todo el apoyo gracias”. -----

Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- En fecha 22 de febrero el C. José Refugio Cañada García solicita licencia temporal para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Cabildo de Tijuana.-----

SEGUNDO.- En el mismo oficio solicita que la licencia tenga un inicio a partir del 4 de marzo para concluir el 8 de junio del presente año del 2016.-----

Enseguida las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la licencia para separarse del cargo temporalmente al Regidor José Refugio Cañada, con efectos jurídicos a partir del día 4 de marzo para concluir el día 8 de junio de 2016.-----

SEGUNDO.- Notifíquese al Regidor suplente para los efectos legales a que haya lugar. - El Regidor Jose Refugio Cañada razona su voto como sigue: “Antes que nada quiero agradecer a todo el Cabildo, a los Regidores, pero sobre todo me dirijo a la ciudadanía en general que me retiro con la satisfacción de haber cumplido, de haber servido sobre todo a a lo más vulnerable de esta ciudad donde hemos apoyado que hemos trabajado juntos de la mano hemos apoyado proyectos importantes del ayuntamiento que benefician a la ciudadanía en general y si me voy, espero no regresar que estoy seguro

que no regresare aquí al ayuntamiento, hasta otras administraciones, pero bueno me voy porque ha sido una solicitud de la misma ciudadanía, también que me apoyan en otros proyectos y espero hacer un papel igual importante y bien y nuevamente agradezco a todos ustedes, por el apoyo que nos dieron durante estos dos años y claro contarán con un amigo igual y gracias compañeros Regidores y traten bien a mi suplente”.- - - - -

En el desahogo del Punto **3.2** del Orden del Día, continúa con el uso de la voz el Secretario de Gobierno, quien da lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de aprobación del listado general de obra por rubro para el ejercicio fiscal 2016, validado por el Consejo de Desarrollo Municipal de Tijuana, Baja California, y una vez concluida su lectura se recibe y agrega como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

No habiendo intervenciones se toma en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y el numeral 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, precisa que los Municipios deben participar en la formulación de planes de desarrollo regional.- - - - -

SEGUNDO.- Que las fracciones II, IX y XVIII del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que “Para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal tendrá a su cargo...”: II “Conducir la administración pública, vigilando que se realicen las obras, se presten los servicios públicos municipales...”; “proveer lo necesario para la prestación de los servicios públicos y sociales que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la comunidad”...; así como “crear los comités y consejos de planeación y participación ciudadana municipal”.- - - - -

TERCERO.- Que dentro de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal está la de actuar como ente integrador de las funciones de consulta, planeación, programación, promoción y selección de las propuestas de obra comunitaria en la ejecución de los recursos federales en material social, siendo el responsable de supervisar la correcta

aplicación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal, asimismo del control y evaluación en la aplicación de dichos recursos.-----

CUARTO.- Que en fecha de cinco de febrero de dos mil dieciséis, se celebró Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal, en donde se validó por unanimidad de votos, el listado general de obra por rubro para el ejercicio fiscal 2016 correspondientes al Fondo III del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2016.-----

Siendo las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, quienes emitieron su voto a favor del proyecto presentado.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el listado general de obra por rubro para el ejercicio fiscal 2016 correspondientes al Fondo III del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2016, validado por el Consejo de Desarrollo Municipal de Tijuana en Sesión Extraordinaria de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, el cual se encuentra descrito en el anexo único del presente acuerdo, mismo que se tiene por reproducido como si se insertase a la letra del presente texto.-----

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente acuerdo y publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, así como en un diario de mayor circulación en la localidad y/o Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.-----

Enseguida el Regidor Luis Alejandro García López razona su voto de la siguiente manera: “Con su venia, muy buena tardes a todos ustedes compañeras y compañeros si no me regañan nada mas Presidente pedirte el apoyo y a la Sindicatura Procuradora y a la Sindicatura Social, porque sabemos que los recursos federales llegan a veces, no con la agenda como se programan por diversas circunstancias, pero por el motivo de ser el

último año de la administración, yo si considero pertinente Presidente, de reforzar la parte de auditoría y de revisión de obra y hay un porcentaje que te marca el reglamento para supervisar la obra, pero a mí, si me gustaría que hiciéramos un esfuerzo y consideráramos un equipo especial porque el tema Federal, siempre se queda a media administración y hasta junio del próximo año estamos comprobando o cerrando la administración las obras y es importante que esta administración deje huella de que se puede lograr fortalecer con más gente, porque yo creo que es una cantidad considerada de inversión y la verdad Presidente, a mi si me gustaría que hiciéramos ese esfuerzo ojala que pudiera apoyarnos para estar tranquilos a la hora de estar aprobando este proyecto, confiar en su planeación y que su objetividad de cada calle que se va a reparar o se va a construir, que tenga supervisión suficiente y eficiente para cumplan con los términos, desgraciadamente a veces yo sé que no es culpa del contratista o de la dependencia porque el recurso no ha llegado y no se ha liberado, pero si es bien importante que nosotros hagamos ese esfuerzo eso es cuanto señor”. Interviene el Presidente Municipal Jorge Astiazaran Orcí, razonando su voto como sigue: “Totalmente de acuerdo Regidor incluso ayer llegaron los primeros doce millones y una vez aprobados, estamos listos para iniciar con el trámite de las licitaciones a partir del próximo lunes, el compromiso es terminar todas las obras del ramo 33 antes del treinta de noviembre”. - - - - -

Prosiguiendo con el orden del día en el desahogo del **Punto 4** relativo a informes y dictámenes de comisiones se informa que no existen temas a tratar en este rubro. - - - -

El Regidor Martin Plascencia Ávila hace uso de la voz para solicitar le sea permitido intervenir de la siguiente manera: “Si nada más, en estos dictámenes de Hacienda, en el año pasado donde se hizo la entrega de unidades de alumbrado público, grúas para parques y jardines, estanques y bueno bastante equipamiento, faltaba obviamente lo que viene siendo recolección de basura que son los camiones recolectores, en el año pasado lo puse a su consideración y gracias a los Regidores y Regidoras aprobaron un punto de acuerdo que yo metí para la compra de unidades recolectoras del cual hoy se mira cristalizado con el apoyo de todas las Regidoras y todos los Regidores y obviamente con nuestro Presidente Municipal, los setenta millones de pesos donde se aprobaron para mas equipamiento de recolección de basura, camiones de carga trasera

para poder darle cumplimiento a la exigencia de la ciudadanía y poder tener más cobertura y una mejor ciudad muchas gracias”. -----

Continuando con el orden del día en el **punto 5** correspondiente a Asuntos Generales, El Secretario de Gobierno, concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, para dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, los cuales fueron enlistados en los puntos **5.1** al **5.7**, quien solicita la dispensa de lectura íntegra y votación en bloque, misma petición que es aprobada en votación económica por unanimidad de votos. -----

Atendiendo al **Punto 5.1** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura al **Dictamen XXI-176/2016** relativo a la solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, del organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente Acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles. -----

Y no existiendo intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo,

Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran es procedente aprobar la Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

Enseguida las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por concepto de subsidio Municipal, por la cantidad de \$300,000.00 M.N.

(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para quedar integrado el Presupuesto de Ingresos en \$12'164,456.08 por ingresos propios, más Subsidio Municipal por \$76'794,703.00, más Aportación Estatal por \$2'623,241.77, ascendiendo los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en la cantidad de \$91'582,400.85 M. N. (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

En el desahogo del **Punto 5.2** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura a lo concerniente al **Dictamen XXI-177/2016** relativo a la solicitud de modificación presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cinco y se somete a discusión de los ediles. -----

Y no habiendo intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el

órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificación Presupuestal requerida por el DIF Municipal. -----

Acto seguido las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, mediante cedula con folio A-444-03-133 por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2015, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de \$5'745,103,397.55 (CINCO MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Siguiendo con el **Punto 5.3** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez da lectura al **Dictamen XXI-178/2016** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora de Tijuana (PROMUN), el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente Acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles. -----

Y no existiendo intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto

de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran es procedente aprobar la Solicitud de Modificaciones Presupuestales y Modificación Programática al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 del Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). -----

Subsiguientemente las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Disminución al Presupuesto de Ingresos y Egresos por \$2'447,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el

ejercicio fiscal 2015 en la cantidad de \$17'016,557.87 (DIESCISIETE MILLONES
DIESCISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.) - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Transferencia Presupuestal por la cantidad de \$152,957.38 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) - - - - -

TERCERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), modificación a la Apertura Programática 2015 según Cedula con Folio MP-461-01-41.- - - - -

CUARTO.-De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

En el desahogo del **Punto 5.4** del orden del día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura del **Dictamen XXI-179/2016** relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número siete y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Y no habiendo intervenciones se toma en consideración: - - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el

órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Ampliación Presupuestal requerida por Oficialía Mayor. -----

Prosiguiendo las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Automática Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de \$55'895,720.75 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2015, del H. Ayuntamiento

Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5'801,605,668.60 (CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando en el **Punto 5.5** del orden del día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura al **Dictamen XXI-180/2016** relativo a la solicitud de transferencia presupuestales y modificación programática al ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número ocho y se somete a discusión de los ediles.-----

Y no habiendo intervenciones se toma en consideración:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto

de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran es procedente aprobar la Solicitud de Modificación Presupuestal y Modificación Programática al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (INMUJER). -----

Acto seguido las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, mediante cedulas con folios A-1243-01-115, A-1243-02-116, A-1243-03-117, A-12410-04-125, A-193-04-126 y A-72410-01-130 por la cantidad de \$2'979,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), Disminuciones por la cantidad de \$2'979,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cédulas D-1243-01-84, D-12410-01-94, D-193-02-95 y D-72410-01-98. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencias Presupuestales correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2015, mediante cédulas con folios, T-211-02-71 y T-211-03-72 por la cantidad de \$1'294,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS /100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando en el desahogo del **Punto 5.6** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura al **Dictamen XXI-181/2016** relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número nueve y se somete a discusión de los ediles. -----

Y no habiendo intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el

órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal requerida por Sindicatura Social. ---

Enseguida las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, mediante cedula con folio A-811-01-43 por la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Disminucion Presupuestal por la cantidad de \$394,000.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cedula D-811-01-20. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Siguiendo con el **Punto 5.7** del orden del día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura al **Dictamen XXI-182/2016** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número diez y se somete a discusión de los ediles. -----

Y no habiendo intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del

Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones Presupuestales requeridas por las diversas Dependencias.- -

Al respecto las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, mediante cédulas con folios A-164-01-01, A-115-01-02, A-1227-01-03, A-181-01-04, A-1226-01-05, A-1226-02-06, A-1242-01-07, A-1244-01-08, A-1244-02-09, A-1244-03-10, A-1245-01-11, A-1247-01-12, A-12410-01-13, A-195-01-14, A-195-01-15, A-122-01-16, A-1249-01-17, A-1249-02-18, A-1249-03-19, A-1248-01-20, A-198-01-21, A-12411-01-22, A-12411-02-23, A-141-01-24, A-1243-01-25, A-1243-02-26, A-1243-03-27, A-142-01-28, A-152-01-29, A-1225-01-30, A-198-02-31, A-311-01-32, A-152-02-33, A-161-01-34, A-1610-01-35, A-162-01-36, A-163-01-37, A-164-02-38, A-1610-02-39, A-192-01-40, A-165-01-41, A-12410-02-44, A-141-02-45 y A-153-01-46 por la cantidad de \$382'922,769.88 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES

NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) y Disminuciones por la cantidad de \$274'182,058.88 (DOSCIENOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) según cédulas D-1226-01-01, D-193-01-02, D-12410-01-03, D-1249-01-04, D-1249-02-05, D-141-01-06, D-141-02-07, D-153-01-08, D-1243-01-09, D-142-01-10, D-152-01-11, D-161-01-12, D-161-02-13, D-164-01-14, D-165-01-15, D-166-01-16, D-311-01-17, D-1248-01-18 y D-165-02-19, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2016, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5'973,102,557.06 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Creación de 3 nuevas plazas, para la oficina del Registro Civil No. 11 de la Delegación Centro, para el Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2016.-----

CANT.	PLAZA	CATEGORÍA	SUELDO
01	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	CONFIANZA I	\$19,916.37
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA II	\$10,000.00
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA II	\$10,000.00

TERCERO.- Se aprueba la solicitud de Transferencias Presupuestales correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2016, mediante cédulas con folios, T-122-01-01, T-1101-01-02, T-1242-01-03, T-1245-01-04, T-12410-01-05, T-191-01-06, T-192-01-07 y T-153-01-08, por la cantidad de \$3'104,647.10 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL). -----

CUARTO.- Se informa de Transferencia Presupuestal Pre-aprobada al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$3'040,101.21 (TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO UN PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) según cédula con folio ATP-563-01-01.-----

QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

En el **Punto 5.8** del Orden del Día el Secretario de Gobierno da lectura a la solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número once y se somete a discusión de los ediles. -----

Iniciando con la intervención de la Regidora Martha Rubio Ponce quien dice: “Bueno se va ir el mas enojón, el más brillante, pero además el que siempre estaba vigilando hasta el punto y la coma y eso nos ha servido mucho, te agradecemos siempre lo formativo que eres, lo perfeccionista, la verdad Héctor te admiro mucho y sé que donde vas, vas bien y te voy a decir lo mismo que a él”. Enseguida la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera, interviene como sigue: “Gracias, pues yo al compañero de Cabildo pero sobre todo al amigo, le digo que tenga la tranquilidad que los temas que hemos impulsado de manera conjunta se seguirán desarrollando, tenga usted la tranquilidad que hasta el último día de esta administración, estaremos pendiente que la normatividad se armonice, que sea incluyente, que sea precisamente satisfaciendo necesidades reales de la sociedad y eso es lo que te quiero decir, que tengas la tranquilidad que el proyecto que emprendes, sepas que nosotros aquí seguimos cuidando la cancha, que la sabremos cuidar con mucho cariño, pasión y tu sabes que lo hacemos tambien con mucha responsabilidad gracias Héctor”. -----

Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- En fecha 24 de febrero el C.P. Héctor Reginaldo Riveros Moreno solicita licencia temporal para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Cabildo de Tijuana.-----

SEGUNDO.- En el mismo oficio solicita que la licencia tenga un inicio a partir del 3 de marzo para concluir el 15 de junio del presente año del 2016. -----

Siendo las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente

Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, quienes emitieron su voto a favor de la solicitud presentada. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la licencia para separarse del cargo temporalmente al Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno, con efectos jurídicos a partir del día 3 de marzo para concluir el día 15 de junio de 2016. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al Regidor suplente para los efectos legales a que haya lugar. - El Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno interviene para razonar su voto como sigue: “Muchas gracias, una vez más buenas tardes a todas y a todos el punto de razonamiento es para agradecer primeramente a la sociedad que me permitió estar ocupando este puesto como edil y por supuesto en la Comisión que se me encomendó de Desarrollo Económico agradecer también al Secretario de SEDETI Javier Peniche, por el trabajo que tuvimos oportunidad de hacer de manera conjunta por el bien del desarrollo económico y que me sentí la verdad muy satisfecho del trabajo que se hizo de manera conjunta y lo que se puede aportar para la sociedad, también agradecer por supuesto sin duda a mis compañeros Regidoras y Regidores que me dieron la oportunidad de discutir y analizar cada uno de los puntos en que tuvimos la oportunidad de analizar y presentar para la sociedad y sobre todo el que me hayan permitido en todas las aportaciones que hicimos para modificaciones a reglamentos y aprobarlos por unanimidad, la verdad me siento muy satisfecho de haber tenido el apoyo de ustedes sobre todo por la preocupación que tenemos siempre por mejorar y por mantener hacia la sociedad lo mejor y lo que merece, a nuestros amigos Sindico Social y por supuesto al Procurador agradecerles también siempre el apoyo la disponibilidad el trabajo que hicimos de manera conjunta creo que también merece el agradecimiento de mi persona y de siempre considerar que se hizo el trabajo en el que hemos tenido la oportunidad de hacerlo, no puedo decirle dejar de paso al señor Presidente, quiero agradecer también las oportunidades que se dieron, ofrecer mis disculpas cuando en un momento dado pudimos tener algunos momentos de análisis y que pudiera parecer las condiciones no permitían aprobar algunos elementos que siempre los hice con respeto con la mayor intención de hacer lo mejor para la sociedad y buscar en el que las condiciones y posiciones fueran siempre en ese sentido siempre fundamentadas y motivadas,

agradezco mucho esta oportunidad el apoyo que se me dio siempre, tambien dentro de la regiduría y por supuesto en la Comisión que presido hasta ahorita todavía en Desarrollo Económico y finalmente agradecer tambien al partido de Baja California quien fue quien me presento y que me permitió estar en la posición que me encuentro en estos momentos muchas gracias a todos y que tengan muy buena tarde”. - - - - -

Pasando al **Punto 5.9** del Orden del Día el secretario de Gobierno, da lectura a la a la solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número doce y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Iniciando con la intervención de la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera quien dice: “Ofreciendo disculpas, no es, el exceso de uso de voz, si no es la relación que las comisiones que llevamos en este Cabildo, precisamente se armonizan y se trabajan, se que tu inquietud es tu trabajo, se que has avanzado muchos temas y tambien te quiero dar esa tranquilidad de que tanto el tema del Reglamento de Ecología, el tema de la basura, el tema de armonización, el tema de proteger el medio ambiente es interés de todos y todas las que estamos aquí, por eso me atrevo tomar la voz, porque quiero que te lleves tambien esa tranquilidad de que los trabajos que se realizaron y el tiempo que le has dedicado no es estéril de generar sus frutos, sabemos que a veces tambien los cambios nos generan el rompimiento del confort, pues nos genera cierta preocupación, ocupación a cierta gente pero ten la tranquilidad, que aquí hay hombres y mujeres, con mucha visión, con mucho cariño hacia su ciudad y eso hará que estos temas los tomemos y les demos su seguimiento, te deseo la mejor de las suertes”. A continuación la Regidora Martha Leticia Castañeda se expresa de la siguiente manera: “De igual manera a un amigo y compañero de lugar que le decía, yo que voy a solicitar al Cabildo que después se vaya me cambien de lugar, desearte Felipe, el mejor de los éxitos, te describió muy bien la Regidora Rosa Aurora, inquieto, lo conozco de hace más de veinte años y de joven muy inquieto y bueno en su madurez tambien, porque se ve joven, pero ya está algo madurito, tambien desearte éxito y felicitarte y bueno pues igual esperando, no regresen y que obviamente nos inviten a sus tomas de posesiones esa es la condición”. Siguiendo con la Intervención de la Regidora Marta Rubio Ponce quien dice: “Felipe, ten la confianza que tanto la Regidora Rosa Aurora Martínez, la Regidora

Martha Leticia y la Regidora Irma, estaremos al pendiente de lo que tanto te importaba de agilizar la basura y esos temas que lastiman a la ciudadanía, té prometemos, que nosotros vamos a seguir al pendiente nada más que como dirían mis compañeras, no regreses”. -----

Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- En fecha 25 de febrero el C. Luis Felipe Ledezma Gil solicita licencia temporal para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Cabildo de Tijuana.-----

SEGUNDO.- En el mismo oficio solicita que la licencia tenga un inicio a partir del 3 de marzo para concluir el 15 de junio del presente año del 2016.-----

Acto seguido las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de la solicitud presentada. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la licencia para separarse del cargo temporalmente al Regidor Luis Felipe Ledezma Gil, con efectos jurídicos a partir del día 3 de marzo para concluir el día 15 de junio de 2016.-----

SEGUNDO.- Notifíquese al Regidor suplente para los efectos legales a que haya lugar. -

El Regidor Luis Felipe Ledezma Gil, razona su voto de la siguiente manera: “Muchas gracias Secretario, muchas gracias Presidente, simplemente darles las gracias primeramente al Presidente Municipal por aguantarme este tiempo por aquí, a todos los Regidores tambien pedirles una disculpa si en alguna ocasión no fui la persona que a lo mejor ustedes quisieron que fuera en este Cabildo, sin embargo agradeciendo los comentarios que me hicieron Presidente, este que siempre he trabajado por la ciudad de Tijuana, por la gente, como bien dijo la Regidora, a veces hay actitudes que

aparentemente no les gusta a la gente o al establecimiento de lo que es el sistema el estatus de la política, pero son precisamente lo que comentaba la Regidora, lo describió muy bien, a veces es naturaleza del ser humano romper con esquemas o romper con intereses, a donde quiera que voy en la vida ese es mi interés, que siempre hay que cambiar las cosas, creo que las cosas viejas se tienen que cambiar y por eso es de que trataremos de hacer eso, darles las gracias a todos los funcionarios públicos, también por su paciencia porque a veces les daba mucha lata darles, gracias a los medios de comunicación, darle gracias también a mi familia y a la familia también que esta haya afuera, que es mucha gente que nos apoya en este proyecto, ojala que ya en mi ausencia se le dé el seguimiento correspondiente a los temas que trascienden para la ciudad de Tijuana, Presidente el tema de medio ambiente sé que es un tema difícil, pero lo que podamos hacer, o lo que puedan hacer ustedes, en estos seis meses que les quedan de administración va a ser muy agradecido por la ciudad de Tijuana y decirles que pues ahí vamos a estar para servirles para cualquier cosa desde otra trinchera y espero no regresar aquí muchas gracias a todos y muchas gracias Presidente” - - - - -

En el desahogo del **Punto 5.10** del Orden del Día el Secretario de Gobierno da lectura a la solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número trece y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Primeramente la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera Interviene como sigue: “Obligada y les voy a decir, porque es obligada, es mi flamante Secretario de la Comisión, mi cómplice, el que me ayudo precisamente de que pudiéramos trabajar en equipo, trabajar en mesas técnicas, aprovechar experiencia de los funcionarios y funcionarias, pero también la experiencia de las asociaciones de la comunidad, en tantos temas que afortunadamente han sido muy provechosos esa armonización legal de un Ayuntamiento que a veces es tan compleja cuando un Estado es cambiante, cuando una Federación también se mueve y que el Municipio no se quede atrás, no es nada fácil y menos con un Presidente así, como el que tenemos que es más inquieto que la cachetada, entonces eso nos obligo mucho a que hiciéramos esta gran mancuerna y también el agradecimiento lógicamente a los que están en la comisión, pero hoy el que nos pide alejarse por su nuevo proyecto es Omar, yo quiero agradecerle

Omar a ti y a todo tu equipo, esa complicidad constructiva esa complicidad de amigos y de amigas para lograr que el Presidente de Tijuana, tenga esa estructura para que sea más fácil el transitar de la administración muchísimas gracias, te voy a extrañar mucho”. En seguida hace su intervención la Regidora Martha Rubio Ponce quien dice: “Omar, deberás has sido nuestro cómplice en muchas cosas, de verdad, muchísimas gracias y el trabajo ha sido pesado sin embargo, tu siempre nos has mantenido la línea, nos has ayudado a entender muchos temas y compartes conmigo lo que más me importa la gente y la gente humilde que de verdad nos lastima ver sus cosas, espero que te vaya muy bien y espero que Tijuana te aprecie, muchas felicidades compañero”. Luego Interviene la Regidora Martha Leticia Castañeda como sigue: “No cabe duda que las mujeres somos un poquito más sensibles al tema de los cambios y las despedidas de momento, yo tambien igual Regidor, desearte éxito de verdad, eres un hombre entregado a tu trabajo minucioso en los temas y de palabra y eso a mí me queda claro a lo largo de estos dos años donde te has ganado mi aprecio y mis respeto felicidades y éxito”. Finalmente la Regidora Martha Rubio Ponce interviene de la siguiente manera: “Señor Presidente, yo quisiera pedirle de la manera más atenta, si pudiéramos lograr que la Regidora Refugio Lugo, formara parte de la Comisión de Ecología, para poder hacer un trabajo un poquito más completo en los temas que nos ocupan no sé si pudiéramos hacer la solicitud”. -----

Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- En fecha 25 de febrero el C. Omar Abisaid Sarabia Esparza solicita licencia temporal para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Cabildo de Tijuana. -----

SEGUNDO.- En el mismo oficio solicita que la licencia tenga un inicio a partir del 3 de marzo para concluir el 20 de junio del presente año del 2016. -----

Enseguida las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente

Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de la solicitud presentada. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la licencia para separarse del cargo temporalmente al Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza, con efectos jurídicos a partir del día 3 de marzo para concluir el día 20 de junio de 2016. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al Regidor suplente para los efectos legales a que haya lugar. - En el desahogo del **Punto 5.11** del Orden del Día el Secretario de Gobierno da lectura a la solicitud de licencia para separarse del cargo de elección popular de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Regidor Francisco Javier Hernández Vera, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número catorce y se somete a discusión de los ediles. -----

Iniciando con la intervención de la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera quien dice: “Ustedes recordaran que hace un tiempo yo estaba en la misma posición de mis compañeros, buscando un nuevo proyecto, una nueva mejor manera de servir a la ciudad y fue precisamente él, quien acepto de muy buen modo tomar la estafeta del trabajo de la Comisión de Vialidad y Transporte donde de manera conjunta transportistas, sociedad, académicos, servidores públicos, del tema fuimos construyendo y sobre todo, este equipo técnico, que teníamos y que tenemos en la Regiduría, fuimos construyendo este antecedente importante para lograr a este programa integral de modernización a este programa integral de regularización, gracias Paco, por haber tomado con tanta responsabilidad el tema, por llevarlo a productos tan exitosos como los que hemos aprobado en esta misma sala y yo te deseo el mejor de los éxitos en el proyecto que emprendes, gracias”. Siguiendo con la intervención del Regidor Rafael García Vázquez como sigue: “He escuchado con atención la licencia para separarse del cargo de Regidor temporalmente, son cinco brillantes compañeros pero me gustaría que hoy se hubiera aplicado la equidad de género, no existió, estoy seguro que ustedes saben perfectamente bien que un Partido nos postula y el pueblo los elige, donde quiera que estén ustedes, siempre actúen con sentido de responsabilidad y con sentido social porque el político y el líder no se hace se nace y les deseo suerte en esta comisión que el destino les espera y siempre actúen ustedes con

sentido republicano, es mi recomendación y felicidades”. Interviniendo la Regidora Martha Leticia Castañeda de la siguiente manera: “Yo sobre todo un reconocimiento al Regidor Francisco Vera, el tema del transporte, era un tema que le debíamos a la ciudad el tema del transporte era un tema que administración tras administración lo dejaban, porque sabían precisamente que era un tema complicado, no sabían cómo resolverlo y que finalmente no sabían cómo entablar, ese dialogo con las partes a meses de tomada esa responsabilidad Regidor, se noto y se vio ese cambio, quiero decirlo, se vio como los transportistas se empezaron a organizar como aquellos que pensaran que pudieran jamás llegar a una mesa de negociaciones y de dialogo lo hicieron, pero que además estén dispuestos hoy día, a hacer esa transformación en la ciudad, de tener un transporte digno y eso se logra con dos cosas una es con los consensos, otra es con la negociación y otra es con escuchar a las partes y eso yo creo que fue el éxito de esta Comisión de este proyecto Regidor y de verdad yo si reconocértelo porque tuve la oportunidad de que me invitaran a algunas reuniones te vi desarrollar el tema y yo creo que el resultado está a la vista, así que de verdad mi reconocimiento y mi respeto, gracias”. La Regidora Martha Rubio Ponce hace uso de la voz como sigue: “Mi querido grinch y enojón, me uno a la felicitación de mis compañeras y al desearte mucha suerte, un tipo muy preparado, muy firme en sus convicciones y no te arrugas ante nada, te deseo lo mejor, muchas felicidades”. A continuación la intervención de la Regidora Irma Salgado quien dice: “Jose adorado, Héctor, Luis Felipe, Omar y Paco, yo quiero desearles a los cinco, mucho éxito, en este nuevo proyecto que van a emprender, reconozco a cada uno de ustedes su manera diferente de trabajar, pero siempre, con esa actitud positiva y siempre preocupados por nuestra ciudad, por nuestra Tijuana, de verdad les deseo muchísimo éxito. Paco que me toco trabajar contigo en esta Comisión de Vialidad y Transporte temas difíciles de conciliación como lo comento Leti, Luis Felipe en la Comisión de Medio Ambiente vamos a estar pendientes en los pendientes que quedan con Héctor, Omar y Jose no estaba en sus Comisiones pero les reconozco el trabajo que siempre han realizado por Tijuana, de veras les deseo mucho éxito en lo que van a emprender y como dice Martita aunque su licencia es temporal, espero que no regresen”. -----

Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- En fecha 26 de febrero el Lic. Francisco Javier Hernández Vera, solicita

licencia temporal para separarse del cargo de elección popular como Regidor de este H. Cabildo de Tijuana.-----

SEGUNDO.- En el mismo oficio solicita que la licencia tenga un inicio a partir del 2 de marzo para concluir el 8 de junio del presente año del 2016.-----

Siendo las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de la solicitud presentada.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la licencia para separarse del cargo temporalmente al Regidor Lic. Francisco Javier Hernández Vera, con efectos jurídicos a partir del día 2 de marzo para concluir el día 8 de junio de 2016.-----

SEGUNDO.- Notifíquese al Regidor suplente para los efectos legales a que haya lugar. - El Regidor Francisco Javier Hernández Vera hace uso de la voz para razonar su voto de la siguiente manera: “Muchas gracias Secretario, mi más amplio reconocimiento al Presidente Astiazaran, a las compañeras y compañeros Regidores y más que nada al Partido al que pertenezco y milito desde hace muchos años al Partido Revolucionario Institucional, el instituto político nos dio la oportunidad de participar y creo y dejo muestra de nuestro empeño, de nuestra actitud de buscar la manera de consensar acuerdos y poder tener como garantía que ahorita es muy difícil cumplir la palabra, reconozco también la valiosa participación de nuestros compañeros y compañeras Regidoras que en momentos es difícil a veces el poder establecer y poder cumplir cabalmente las inquietudes de cada uno de ustedes pero yo creo que en los diferentes momentos que discutimos fuimos tratando de llevar las cosas en un plano de coincidencia y no es tarea fácil, tarea común, pero yo creo que el tener la voluntad y tener la intención de hacer las cosas bien, es lo que puede llevar a concluir en

resultados que den certeza a diferentes estratos de la ciudad, refiero como un elemento primordial en este ejercicio de nuestro Gobierno la creación y la incursión que tuvimos en principio con un grupo de jóvenes emprendedores y les dimos certeza jurídica que no se tenía y que decían que era un poco difícil porque trabajar con los Gobiernos no es fácil decían ellos, cumplimos cabalmente hicimos un ejercicio de casi un año y creamos la cerveza artesanal, incluimos como un punto de importancia turístico para nuestra ciudad y lo llevamos hasta nombrarla la Capital de la Cerveza Artesanal en Tijuana y tuvimos la oportunidad por el apoyo de Presidente Municipal de llevar al foro más amplio de nuestro país y de Latinoamérica la representación de nuestro país y me toco el honor de llevar el mensaje de nuestra ciudad, en el caso concreto del programa que nos toco encabezar después de que tuve la oportunidad de llevar a cabo los destinos de esta Comisión a partir del momento que pide licencia la compañera Rosa Aurora, esa instrucción fue concluirlo y lo concluimos con mucho esmero con ahínco y hoy tenemos la participación de las doce empresas de transporte incluidas en el programa de la ruta troncal, por ustedes conocido y yo creo que la certeza jurídica y la confianza que se le ha tenido a este Gobierno, es porque hicimos el trabajo en la mesa a base de convencimiento a base de poner las cartas arriba de la misma y poder tener la certeza de que las empresas locales tuvieran la participación en este gran evento que es la transformación de nuestra ciudad con un transporte que se merece nuestra ciudad un transporte de primera como dicen pero incluidas las empresas locales y eso se hizo con un gran acuerdo de los que integran esta Comisión y los que participaron en la misma mi amplio reconocimiento también a nuestro secretario de Gobierno que también participo una parte importante en este proyecto y se concluye como una primera parte de la encomienda porque este programa es un programa nacional en el Programa Nacional de Desarrollo el Gobierno de la Federación incluye a Tijuana con este Programa de Transporte y yo creo que en esa tesitura se encabeza este proyecto y ojala terminemos al cien por ciento esta primera etapa que así va a ser y estaremos en noviembre, señor Presidente, este primer reto que se logra como un trabajo de conjunto, y mi reconocimiento también a los ciudadanos que nos dan la oportunidad de servir el funcionario público tiene que venir a dar el cien por ciento del espacio que le den y tenga la oportunidad de servir, mi más amplio reconocimiento también a los ciudadanos y esta será la parte total en la cual nos evaluarán y nos determinarán hacia adelante y nos

señalaran también porque es la parte integrante como funcionario público, hacer el bien y buscar que si a algunos les caemos mal, no somos perfectos yo creo que en ese orden de ideas trataremos de cumplir en el lugar en la trinchera donde se encuentren cada uno de ustedes como servidores públicos y hacer el mejor de los esfuerzos, y mi reconocimiento también a las mujeres incansables aquí en este Cabildo, son importantes, es un vínculo o como dijo el Regidor García Vázquez, la equidad de género no se da, pero es porque ya tienen otros espacios de alto reconocimiento y mi gran respeto y mi admiración a todos ustedes muchas gracias”. - - - - -

Enseguida en el **Punto 5.12** del Orden del Día el Secretario de Gobierno presenta y da lectura al Acuerdo relativo a la suspensión temporal en la aplicación de los Reglamentos de Edificación, de Acciones de Urbanización y el General de Condóminos para el municipio de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número quince y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Interviniendo el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez como sigue: “Se ha trabajado con mucho detalle en la regulación de estos reglamentos si bien es cierto son complicados porque justamente por eso tienen tantos años porque la vivienda y lo que representan son muchos intereses, sin embargo, aquí estos cuarenta y cinco días naturales que han sido aprobados para hacer una reflexión sobre algunos detalles en particular del reglamento aprobado deberá hacerse la invitación por este conducto y de manera formal a los organismos de la construcción CANADEVI y demás para que participen en las mesas de trabajo en este ayuntamiento, porque aquí es donde se debe de discutir solamente que las mesas de trabajo se realicen aquí”. Continuando con la intervención del Regidor Martín Plascencia Ávila quien dice: “Si efectivamente compañeros Regidores y Regidoras y público que nos acompañan y los que nos escuchan, efectivamente Tijuana no tenía reglamentos históricamente no había, Tijuana se regía por los reglamentos del Estado, del Gobierno del Estado de mil novecientos setenta, entonces ese es un paso histórico que da la ciudad que hemos trabajado todos las Regidoras y Regidores duramos once meses trabajando ese tema invitando a las cámaras, invitando a todos los interesados, incluidos INFONAVIT, también platicamos con todos obviamente y logramos sacar el acuerdo y el voto unánime para estos reglamentos y como bien lo dije son los primeros reglamentos que Tijuana tiene ya, pero

tambien lo dijimos en ese día, que tambien se pueden perfeccionar como son los primeros y sobre todo porque a nivel nacional se mueven nuevos lineamientos en materia de vivienda y nosotros como Municipio tenemos que alinearnos a los nuevos lineamientos a nivel nacional, es por eso que obedece esta prórroga para buscar esos lineamientos federales, con los municipales y estar en acorde entonces nosotros como lo hemos venido haciendo desde que tomamos posesión su servidor como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos que tomamos posesión el día 16 de diciembre cuando entramos en funciones fue una de las prioridades y logramos concluir las, obviamente son perfectibles y es lo que vamos a hacer vamos a revisarlo obviamente con la participación de todos con el ánimo de mediar porque esta parte es obviamente municipal, temas municipales que van dentro reglamentos, obviamente social y tambien porque no los constructores que son los que construyen y traen la infraestructura y traen el trabajo, entonces tenemos que armonizar todo un conjunto y poder darle una afinidad y lo aclaro a lo mejor no es el 100 por ciento que pudiéramos coincidir con sus temas pero si buscar el mejor ánimo y la mejor conciliación de poder sacar estos reglamentos aun mas pulidos y perfeccionados a favor de la ciudadanía y todos aquellos que emanan de estos reglamentos es cuánto”. Interviniendo hace uso de la voz el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno de la siguiente manera: “Muchas gracias a todos y todas de nuevo para solicitar tambien que en las mesas de trabajo que se pretende que posiblemente coordine la Comisión que preside mi compañero Martin Plascencia se incluya a todos los Regidores y Regidoras toda vez que en esa modificación a los reglamentos en la comisión que presido y por supuesto los integrantes de la comisión que presido presentaron una serie de observaciones fundadas y motivadas y buscar la posibilidad que se sometan a una consideración y por supuesto que en un momento dado quedara en el lugar que actualmente ocupo tenga la oportunidad tambien de ofrecer las propuestas que correspondan y que de alguna manera tengan que aportar a este reglamento gracias”. A continuación Interviene el Regidor Francisco Javier Hernández Vera, quien dice: “Importante la solicitud que hace la Cámara Nacional de la Industria de la Vivienda en el país representación Tijuana, pero yo sugeriría y solicito al Regidor Plascencia como rector de la política en materia de obra pública en la Comisión que preside, que se hiciera extensiva la invitación a la SEDATU, como rectora del tema de vivienda y que se incluyera a la Dirección del

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, además que se invitara al SEGURO SOCIAL, al ISSSTE para que se nutriera de una serie de terminaciones que en política publica el Gobierno de la Federación tiene ahora como marco rector, a partir del 2013 llevaron a cabo y se discutieron hacia el interior del seno del Congreso de la Unión una serie de elementos que le fueran a dar certeza a los que tengamos la oportunidad de tener una vivienda de tipo social y en ellas se incluye hoy que se construyan vivienda de mínimo 50 metros de construcción porque uno de los temas principales es el asignamiento en el cual se viven en esas casas pequeñas de 28 metros en materia de vivienda progresiva y en el cual no puedes tener una sana convivencia ni esparcimiento y es un motivo en el cual también se incluye se focaliza el índice delictivo y la dispersión que hay en la familia, yo solicito esa manera y te hago extensivo Regidor Plascencia que los incluyas para que se nutra este proyecto y no quede nadie por fuera que esas voces discordantes estén incluidas y que salga un documento que sea valorado y sustentado por estos organismos rectores de vivienda”. Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Jorge Astiazaran Orcí, expresándose así: “Yo quisiera comentar que efectivamente el año pasado aprobamos en lo general estos reglamentos, comentábamos que seguramente iba a ver modificaciones a los mismos, todo reglamento es perfectible y efectivamente hemos recibido oficios tanto de la SEDATU, FOVISTE, INFONAVIT Y CANADEVI donde solicitan esto que vamos a hacer los próximos días, son bienvenidos todos los comentarios y totalmente de acuerdo que se lleven a cabo dentro de las instalaciones de este ayuntamiento y muchas gracias”. - - Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: - - - - -

PRIMERO.- Que es facultad de los Municipios en los términos de La fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal las circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; en tanto que los incisos d) y f) de la fracción V del artículo en cita, dispone también que los municipios estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; así como, otorgar licencias y permisos para construcciones.- -

SEGUNDO.- Que son atribuciones de los Ayuntamientos, en los términos del artículo 82 apartado A fracciones I, VIII y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en sus competencias territoriales y regular, autorizar, controlar y vigilar las construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias territoriales.-----

TERCERO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3 establece que los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad; y que los ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir las disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para, entre otras, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.-----

CUARTO.- El Municipio de Tijuana, Baja California, se encuentra representado por el Ayuntamiento, quien tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas en las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, primer párrafo, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, es el órgano de Gobierno del Municipio; se integra por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, un Síndico Social y por 15 Regidores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 de la ya citada Ley del Régimen Municipal, en relación con el Bando Solemne del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 29 de noviembre del 2013.-----

SEXTO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, establece en la fracción XIX de su artículo 11 que son atribuciones del Ayuntamiento el expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarias, de conformidad con los fines señalados en los Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, las bases normativas que expida el Congreso del Estado y en las disposiciones de la propia ley de Desarrollo Urbano estatal. -----

SÉPTIMO.- Que la normatividad municipal, particularmente el reglamento, es una norma de carácter general, abstracto impersonal, expedida por el Gobierno Municipal, con la finalidad de lograr la aplicación de su Bando Municipal o sus disposiciones jurídicas y los Ayuntamientos pueden expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal. -----

OCTAVO.- Que los resultados de las mesas de trabajo aun no son concluyentes, y que con la finalidad de fortalecer y mejorar la aplicación de los reglamentos a que se refiere el presente dictamen, se hace preciso suspender temporalmente la aplicación de los reglamentos en cuestión, por un término que no deberá ser mayor a los noventa días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. -----

Prosiguiendo las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

ÚNICO.- Se aprueba suspender provisionalmente por el término de cuarenta y cinco días (45) días naturales contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la aplicación del Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana, Baja California; el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, Baja California, y el Reglamento General de Condominios para el Municipio de Tijuana, Baja California.-----

----- **TRANSITORIOS** -----

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado. -----

Continuando con el **Punto 5.13** del Orden del Día el Sindico Social Bernabé Esquer Peraza, antes de dar lectura al proyecto a presentar interviene de la siguiente manera: “Amigas y amigos en este momento solicito su autorización y comprensión de ustedes para dar a conocer un video de que es, lo que estamos hablando el día de hoy, no sé si me puedan hacer el favor de proyectarlo”. Se proyecta el video y posteriormente da lectura al Acuerdo relativo a la desincorporación de los bienes de dominio público al privado del predio ubicado en el fraccionamiento el Florido, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número dieciséis y se somete a discusión de los ediles. -----

Iniciando con la intervención del Sindico Social Bernabé Esquer Peraza como sigue: “Antes que nada decirles este proyecto es un proyecto muy ambicioso lo platicamos hace dos años señor Presidente, tambien mi reconocimiento a la señora Elia de Astiazaran le platique de este proyecto y se intereso en el decirles que este predio es un relleno donde se ha utilizado por muchos años para la colocación del desperdicio de diferentes obras y que hoy lo podemos convertir en un pulmón, decirles que las personas que vieron a Don Ernesto Pérez Acosta campeón mundial dos veces un tijuanense orgullosamente decirlo, a Don Salvador Rodríguez otro caballero que vieron ahí un tijuanense exitoso que ha construido más de trescientos campos de golf a nivel mundial y en el caso de Diana Cortez una señorita apasionada en la búsqueda de un mejor futuro para los niños apostarle a nuestros niños de la ciudad de Tijuana es apostarle al futuro, es apostarle a tener mejores ciudadanos y es por eso que el día de hoy de la manera más humilde les vengo a solicitar el apoyo y su voto para que este proyecto sea autorizado muchas gracias”. Continuamos con la participación de la Regidora Martha Leticia Castañeda quien dice: “Este que interesante señor Sindico ver un proyecto en una zona, que realmente lo requiere en una zona que yo creo que jamás se hubiera imaginado que pudiese existir un campo y menos jugar golf, pero que además hasta donde yo entiendo viene acompañado de un proyecto educativo de formación y sobre todo de valores, en la medida que este ayuntamiento y lo que decidamos dar para este tipo de proyectos, yo creo que está en buenas manos y sobre

todo sabiendo de su persona y que sobre todo esta gente estos tijuaneños que finalmente hoy día están regresando como ellos bien dicen a esta ciudad, entonces bueno no queda más que obviamente apoyar un proyecto como este, desearle éxito y por supuesto que el ver el imaginarse siquiera, porque yo conozco ese predio perfectamente y conozco los alrededores de esas comunidades y el imaginarte nada mas ahorita que pasaron el video, me imagine transformada esa zona obviamente que no queda más que decir por supuesto que todo el apoyo”. Enseguida la intervención de la Regidora Martha Rubio Ponce como sigue: “Berni la verdad es que me gusta, sé que es un deporte muy caro, se que después dirán es carísimo, si es un deporte caro la verdad, pero es un deporte que le permite a la gente desarrollar tres cosas muy importantes paciencia, inteligencia y su salud y lo más importante donde lo van a ubicar le da a la gente lo que no tenemos aéreas verdes, porque además tienen que ser continuamente cuidadas, un campo de golf necesita cuidado excesivo, me imagino que centro de este plan y proyecto ira a contemplar el rehusó de las aguas negras de alrededor de esos fraccionamientos para poder regarlo, lo que eso ya nos permite que oxigene esa área que siempre tiene incendios, basura etcétera, me da mucho gusto, mi gente de esa área se va a sentir feliz y cuenta con mi total apoyo, es para mí un proyecto visto desde el punto social en beneficio de la ciudadanía, de los jóvenes que radican en esa área felicidades”. Siguiendo con la intervención de la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera, quien dice: “Hoy muy temprano en un foro que fuimos invitadas y convocadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos daban las estadísticas que a veces son muy duras y muy frías el séptimo lugar en seguridad, en criminalidad, en trabajos negativos para la imagen de la ciudad, pero esta administración que está compuesta de guerreras y guerreros no se dejan impresionar por las estadísticas y toman acciones contundentes, dentro del propio seno del ayuntamiento, está el Comité de Prevención a la Violencia a la Delincuencia y estos grandes temas mi querido Sindico, son los que vienen a fortalecer la esperanza de que es la formula la sociedad, el Gobierno juntos, nadie los para, creo que estos proyectos son los que tenemos que seguir buscando y seguir invitando a los aliados y a las aliadas, para que sigamos trabajando en pro de la prevención, al ayuntamiento desgraciadamente no le toca la contención y la solución del delito pero si la prevención la cual el Presidente que se lo agradezco en el corazón, lo toma con esa valentía y lo enfrenta todos los días, por

eso estos temas precisamente ahí van a incidir en la prevención, atender a los jóvenes hombres y mujeres que requieren que se les ponga un paisaje y un panorama distinto, al que día a día conviven el poderles dar la esperanza, que hay algo mejor que hacer que estar asociados en la delincuencia, que hay algo mejor que hacer que desertar de las escuelas, que hay algo mejor que hacer que disfrutar una ciudad con armonía con movilidad y con paz, de veras creo que es el camino correcto señor Presidente, gracias por siempre estar abanderando estos temas gracias, porque si ustedes se dan cuenta aquí no hay colores quien presenta el proyecto, cuando el proyecto es positivo incide en el tema de ciudad estamos todas y todos atentos, yo me siento bien orgullosa de estar en este equipo de tu trabajo de verdad y agradezco tu tesón y tu perseverancia de no haberlo dejado a lo largo de estos dos años que era cuando apenas estaba naciendo te felicito mi Sindico de todo corazón gracias”. -----

Y no habiendo más intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO.- Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el patrimonio de los municipios lo constituyen sus bienes del dominio público y del privado. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 13 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que el patrimonio de los Municipios lo constituye el conjunto de derechos y obligaciones a su cargo, así como sus bienes del dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios. -----

CUARTO.- Que el artículo 15 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que para disponer del patrimonio municipal, se requiere de la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento. -----

QUINTO.-Que el artículo 16 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los bienes que se encuentren integrados dentro del régimen de dominio público municipal, podrán ser desincorporados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para la prestación de un servicio público o algún otro aprovechamiento en beneficio de la comunidad, dentro del mismo artículo en su fracción II indica que se deberá integrar un expediente en el cual se establezcan las características generales del bien, sus dimensiones, ubicación, valor comercial determinado por perito autorizado y las razones de su desincorporación, así como el destino final del bien o de los recursos que se obtengan en caso de que se pretenda gravar o enajenar.-----

SEXTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SÉPTIMO.-Que el artículo 14 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que “Para el cambio de régimen de un bien del dominio público al de dominio privado se requiere del acuerdo mayoritario de cabildo y si el bien es Inmueble dicho acuerdo deberá de tomarse mediante el voto favorable de cuando menos dos terceras partes de los integrantes del mismo... Procederá el cambio de régimen del dominio público al de dominio privado cuando el bien deje de tener el uso público o común al que se encontraba afecto, o resultare necesario su cambio a juicio del cabildo...”, y en el artículo 15 del mismo ordenamiento legal cita que “Desincorporado un bien del dominio público se registrará en los inventarios del dominio privado pudiendo permanecer en él, fungir como garantía o ser directamente enajenado con la autorización previa de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento”.-----

OCTAVO.- Que el artículo 23 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California indica que con el objeto de dar mayor transparencia en la administración y enajenación de bienes, el Síndico Procurador emitirá las normas técnicas y administrativas necesarias para el mejor control y curso de los trámites, aunado a ello y mediante la emisión y revisión de la Norma técnica No. 36, no existe afectación alguna en el patrimonio de este Ayuntamiento de Tijuana.-----

Posteriormente las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del bien de dominio público y su incorporación al régimen privado del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, del predio identificado como Lote 103 de la Manzana 850 del Fideicomiso el Florido, Fracción de la Manzana 850 del Parque Industrial el Florido, con clave catastral FD-850-103 de la Delegación de la Presa, en la Ciudad de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la donación del bien inmueble señalado en el punto de acuerdo precedente a favor de la Asociación de Golf de Baja California, para la edificación y operación de un campo de Golf para desarrollar el proyecto denominado “Hoyo en Uno, Construyendo un Futuro”. -----

TERCERO.- El bien inmueble que se autoriza en donación deberá ser destinado exclusivamente para la creación de un campo de Golf a favor de la Asociación de Golf de Baja California. En caso de uso distinto del bien inmueble sin la previa y expresa autorización del Ayuntamiento, se deberá proceder a revocar la donación realizada a su favor, revirtiendo el bien al patrimonio del Municipio de Tijuana, Baja California, sin otro trámite que el de la declaración de la rescisión por la autoridad correspondiente. -----

CUARTO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento de los puntos de acuerdo tomados por el Cabildo.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de mayor circulación y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, para conocimiento de los vecinos. -----

Acto seguido en el **Punto 5.14** del Orden del Día el la Regidora Martha Leticia Castañeda hace entrega de reconocimientos e interviene de la siguiente manera: “Muchas gracias con su permiso señor Presidente, compañeras Regidoras y Regidores voy a hacer una pequeña reseña, en el primer año de la administración fuimos invitados y convocados los integrantes de este Cabildo, a una reunión conjunta en SANDAG en el condado de San Diego, donde en esa primera reunión logramos de acuerdo a la opinión y a lo que cada uno de los Regidores propuso en esa mesa lograr una agenda en común a tres años, recuerdo que en esa ocasión hubo una propuesta, recuerdo del Sindico Social, donde decía que era importante ampliar las casetas de revisión en la garita de San Ysidro y que fuera más ágil el que los CBP’S revisaran los documentos, pero que además cambiaran un poquito su actitud en cuanto el trato hacia los ciudadanos esa fue una propuesta, que el día de hoy Sindico, pues hoy que estuviste en la reunión es una realidad, algo que ya se dio, recuerdo tambien que en esa reunión salió una propuesta del Regidor Luis García, donde hablaba de juegos binacionales y precisamente el año pasado se realizo un evento binacional donde hubo una participación de dos mil personas, tanto de Tijuana como de San Diego y Chula Vista, tambien la Regidora Cuquita Lugo hablo de su tema que era el tema de la etnias y precisamente el año pasado estuvimos ahí en la ciudad de Barona, en una convención de etnias y que obviamente con buenos resultados, tambien bueno para ellos es muy importante el tema de la ruta troncal y de hecho nos acompañaron algunos integrantes de SANDA, en ese primer recorrido que hicimos y algo histórico que se logro el año pasado tambien que por lograr que por veinte minutos el Gobierno de Estados Unidos nos permitiera abrir las puertas en el marco del día del niño y que seis familias separadas precisamente por la cuestión de la deportación, pudieran abrazar a sus hijos, parece ser que el éxito del año pasado y la seguridad que se dio y como se dieron las cosas parece que este año no lo van a volver a autorizar, entonces todos estos logros que se dieron en esa reunión conjunta de ese primer año, el día de hoy fuimos invitados y precisamente estuvo ahí el Sindico Social, estuvo la Regidora Rosa Aurora Martínez, estuvo el Regidor Jose Cañada y una servidora y bueno en representación de todos ustedes nos pidieron que les hiciéramos llegar un documento que es un reconocimiento a todos ustedes, por este gran logro, entonces si me permiten le voy a pedir a mi compañero Jose Cañada y Rosa Aurora que fueron quienes estuvimos el día de hoy el

Sindico Social, que nos haga el favor de leer los nombres para poder hacer ágil la entrega y cumplir con esta encomienda que nos dieron. En el mismo punto la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera comenta lo siguiente: “Me permito agregar que es un acto de despedida, porque estábamos ahí presentes ellos lo mencionaron que seguramente en las próximas reuniones que es con los Regidores exclusivamente, pues ya no se repetiría y es un acto de reconocimiento y de despedida que nos hicieron el día de hoy, cosa que agradecemos disculpamos a los compañeros y compañeras que por razones obvias no estuvieron presentes, cada uno de nosotros tuvimos esa acción de disculparlos pero no por eso dejaron ellos de reconocerles y agradecerles tambien sus participaciones”. -----

Prosiguiendo con el **Punto 5.15** del Orden del Día el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz presenta y da lectura a oficio dirigido al Presidente Municipal el cual dice: “Dr. Jorge Enrique Astiazarán Orcí, Presidente Municipal Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Presente: -----

Por medio de la presente me permito presentar a usted y al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mi formal renuncia, con carácter de irrevocable, al cargo de Secretario de Gobierno y Fedatario del Ayuntamiento con el que tuvieron a bien distinguirme desde el 30 de noviembre de 2013. -----

El motivo de esta renuncia obedece a cuestiones estrictamente personales y solicito surta sus efectos a partir del desahogo del punto previo a la clausura de la sesión que tendrá verificativo el día de hoy. -----

No omito manifestar que durante el tiempo que fungí como Secretario Municipal, siempre recibí un apoyo incondicional de parte de Usted y el reconocimiento solidario del H. Cabildo en el desempeño de las diversas atribuciones y actividades inherentes al cargo con que fui investido, razón por la que manifiesto mi más profundo agradecimiento y reconocimiento, en la certeza de que los objetivos planteados en la presente administración para la Ciudad de Tijuana sean una tangible y auténtica realidad. -----

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus siempre apreciables órdenes”. -----

Atentamente: Lic. Bernardo Padilla Muñoz. -----

Una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número dieciséis y se somete a discusión de los ediles. -----

Iniciamos con la intervención de la Regidora Martha Leticia Castañeda quien dice: “Creo que uno de los cargos más difíciles de una administración, es precisamente el pararrayos de un Gobierno, que son precisamente la Secretaría de Gobierno y yo ahorita precisamente que se dio este tema de la entrega de estos reconocimientos y lo que platicábamos que se había hecho recuerdo que uno de mis primeros debates con el Secretario fue que yo no quería esa Comisión y recuerdo un sábado, estando creo Felipe ahí presente, me decía la importancia de la Comisión, yo Secretario te agradezco de verdad, se lo agradezco muchísimo, tu insistencia y el que me hayas este convencido de esa Comisión, el aprendizaje ha sido enorme obviamente que mi perfil y lo que yo quería era la Comisión que precisamente preside el Regidor Cañada, lo debo de confesar y de veras el aprendizaje que he tenido en estos más de dos años en este tema ha sido extraordinario, yo te quiero agradecer eso, pero además agradecerte todas las atenciones que has tenido hacia mi persona, en cada una de las encomiendas y los proyectos que e encabezado y que finalmente he recibido todo el respaldo y todo el apoyo, pero tambien esa paciencia y ese buen hacer política y lo digo, el buen hacer política de que, puede haber el debate y puede no haber la coincidencia, pero siempre él como si hacer las cosas, el que finalmente siempre te has manejado con mucho respeto para todos nosotros y que al final del camino siempre logras lo que quieres, porque tambien lo tengo que decir en el buen sentido porque argumentas, porque fundamentas y porque finalmente tambien cedes, cuando hay que hacerlo y eso yo creo que es de un político, es de una persona que finalmente el tener un Cabildo con nueve fuerzas políticas, no es fácil, felicidades mucho éxito, hay un aprecio muy especial para tu persona y te lo digo porque sin conocerte y sin nunca haberte tratado más que de vista, te conocía, lograste de verdad sembrar esa semillita del aprecio y del respeto y del cariño muchas gracias y éxito”. Enseguida la participación de la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera como sigue: “Espero que no vengan los sentimientos encontrados, porque aquí, hablar de Bernardo, yo le digo mi ex gordito, déjenme decirles algo, que vale la pena y no me voy a prolongar mucho, porque no puedo omitir mencionarlo, como ver crecer, a un ser humano que desde joven, muy joven siempre estuvo involucrado en ese quehacer social, político como no reconocerle a un joven que tomo el reto de ser

Secretario de Gobierno, que muchos auguraban que su inexperiencia, por la juventud, pues no iba a dar resultado y miren que sorpresa nos llevamos en la vida, como un joven talentoso, comprometido de muy buena herencia, una genética extraordinaria corre por sus venas, a demostrado todo lo contrario y mira que decía Lety las nueve fuerzas políticas, pues yo no soy las nueve fuerzas este par de locas, que a veces estamos manita, ya no son las nueve fuerzas y dije que iba a mezclar lo coloquial irreverente, me han dicho muchas veces para mí no es nuevo pero hoy no puedo resaltar eso, ese conjunto de formación política de seriedad, de lealtad al partido, que le ha dado oportunidad porque tiene uno que mencionarlo ya lo refería Paco anteriormente, siempre hay que reconocer la plataforma que nos permite llegar y ya que llegamos demostramos porque ese partido o esa plataforma nos fortaleció, porque tenemos la calidad humana la experiencia suficiente para hacerlo, Bernardo difícil decir que te quedes, porque queremos seguir viéndote crecer, difícil no extrañarte, porque si te vamos a extrañar, pero más difícil sería quitarle a la ciudad la oportunidad de tener un hombre valioso que conduzca a los destinos de esta misma, entonces yo estoy muy orgullosa de ti, estoy segura y cierta que lo que vas a hacer va a ser igual de manera maravillosa, responsable, amorosa porque no porque a veces nos vestimos con un traje de dureza, cuando realmente hay un gran corazón, muchísimas gracias por todo, lo que has hecho por tu güera muchísimas gracias”. Continuando con las intervenciones la Regidora Irma Salgado participa de la siguiente forma: “Bueno es que es un día de muchas sorpresas porque venían muchas situaciones que no estaban enmarcadas en la carpeta y que en Asuntos Generales se dieron las sorpresas, yo igual que Lety lo menciona, no conocía a Bernardo, me dio mucho gusto participar en este Cabildo y haberte conocido y también estoy segura que a dónde vas, se que vas a hacer un excelente trabajo como lo has hecho con todos nosotros, te agradezco que nos hayas aguantado porque aguantar a quince y dos diez y siete y dieciocho, que en donde se apaga, haber conjuntado esta armonía en el trabajo de este Cabildo, a veces la juventud, no tiene nada que ver con que no vas a tener experiencia y madurez me da mucho gusto que vayas a emprender un nuevo proyecto en tu vida y te deseo todo lo mejor y te quiero mucho”. En el mismo punto la Regidora Martha Rubio Ponce hace su intervención como sigue: “Que te puedo decir hijo y de verdad, que siempre el decirle hijo, tenía dos vertientes verdad, pero la mejor con el cariño y el afecto, déjame decirte

escucho a mis compañeras de verdad no cabe duda que las mujeres movemos al mundo cinco mujeres hemos logrado en este Cabildo cambiar y me siento muy orgullosa la manera de ver y apreciar el trabajo de una mujer, pero mira que cosa tan interesante un joven vino a ponerle la cereza al pastel, junto con mi Presidente, que siempre han estado comprometidos con el tema de nosotras, siempre le dieron prioridad a los temas de mujeres, aunque a pesar de eso afuera dijeran que eran temas de locas, el ayudar, el apoyar con un lenguaje no sexista, cuando los señores Diputados decían no, es que esas son cosas porque las y los y tu entendiste y comprendiste que las mujeres necesitan tener voz de verdad te lo agradezco, todo mundo diría que tu juventud no te daría suavidad, caballerosidad heredada de tu señor padre a quien quiero muchísimo, no te iba a dar esa fuerza, mira lindo y suavcito pero tambien durito, porque nunca tuviste mano suave, pero sin embargo, nunca fuiste una persona grosera, ni prepotente, ojala muchas personas de este palacio municipal aprendieran lo que se llama tener clase y oficio político, felicidades Bernardo y de verdad a ti más que a nadie te pido no regreses felicidades”. Enseguida el Presidente Municipal Jorge Astiazaran Orcí, toma la palabra para expresar lo siguiente: “Yo quisiera aprovechar ahorita que estamos en las despedidas, definitivamente cuando inicio el trabajo este veintiún Ayuntamiento el primero de diciembre del 2013, a veces hablo yo, de las aves de mal agüero, decían que efectivamente era un Cabildo histórico, porque está conformado por nueve formas diferentes de pensar, nueve partidos políticos, pero aparte independientemente, dentro de cada partido hay variedad, dentro de las ideologías y se hablaba que iba a ser un Cabildo caótico, incluso lo comparaban con uno que fue hace muchos años, sin embargo, yo me siento muy orgulloso de este Cabildo y he aprendido de todos y cada uno de ustedes y le hemos demostrado a la ciudadanía de Tijuana que lo que les interesa a los que estamos sentados en esta mesa, a pesar de que podemos tener diferencia de opinión, es el bien de los tijuanenses, yo quiero decirle muy en especial a Luis Felipe, a Pepe, a Paco, a Omar y a Héctor, ha sido un placer un gusto haber trabajado de la mano de ustedes en las buenas y en las malas y creo que estamos poniendo nuestro granito de arena para engrandecer a Tijuana, y sobre los temas más importantes de la ciudad prácticamente en la mayoría de ellos el voto ha sido unánime y eso habla de la gran calidad humana, pero sobre todo, el gran quehacer político que tiene cada uno de ustedes y por eso como Presidente Municipal, me siento muy

orgulloso de representarlos, y ahora me toca hablar de Bernardo, también secundo lo que comentaban, se hablaba de que era un muchacho joven, un muchacho sin experiencia, que sería un Secretario de Gobierno que no iba a tener un rumbo, yo creo que no nos equivocamos como Cabildo al ratificar su nombramiento, cumplió con su trabajo, Berni nos sentimos orgullosos de ti, te vamos a extrañar, pero estoy seguro que te irá bien, en tu próximo proyecto muchas felicidades y gracias a todos, los vamos a extrañar en serio y esperando darles la bienvenida a los próximos elementos que conformaran este Cabildo y para terminar con la formalidad seguimos al último punto”. -

En desahogo del **Punto 5.16** del Orden del Día, el Secretario de Fedatario saliente presenta y da lectura al Acuerdo relativo a la presentación de la terna para nombrar al Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número diecisiete y se somete a discusión de los ediles. -----

Y no habiendo intervenciones se toma en consideración: -----

PRIMERO. – Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

Fracción II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -----

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- De la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su Artículo 3 establece: De la Autonomía Municipal.- “Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad”. -----

TERCERO.- Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que el Presidente Municipal tiene entre otras las siguientes atribuciones: Artículo 16, fracción X. Proponer al Ayuntamiento las ternas para el nombramiento del Secretario de Gobierno Municipal, de Seguridad Pública y delegados de las demarcaciones municipales. -----

CUARTO.- En consideración del análisis previo del perfil de cada uno de los integrantes de la terna que propongo y siendo estos los que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo; los siguientes: -----

PRIMERO	Lic. Carlos Mejía López
SEGUNDO	Lic. Carlos Arturo Huacuja Betancourt
TERCERO	Lic. Jorge Alberto Borja Robles

QUINTO.- En mérito de lo hasta aquí expuesto y fundado, se proponen a este Honorable Cuerpo Edilicio la votación de la terna presentada. -----

Procediendo a tomar la votación nominal respecto a la primera propuesta con lo que las Regidoras y los Regidores, Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, José Refugio Cañada García, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, María Del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de la primera propuesta no siendo necesario someter a votación a los otros integrantes de la terna. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos nombrar al Lic. Carlos Mejía López para ocupar el cargo de Secretario de Gobierno Municipal. -----

Acto seguido se le solicita al Lic. Carlos Mejía López su presencia frente al Presídium con la finalidad de tomarle la protesta de Ley, y una vez habiendo protestado cumplir leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Gobierno Municipal, el Presidente Municipal le otorgó la posesión de Secretario Fedatario del Ayuntamiento, para ejercer sus funciones a partir de ese momento en términos de la reglamentación municipal,

agradeciendo al Lic. Bernardo Padilla Muñoz, Secretario Fedatario saliente las gestiones realizadas a favor del H. Ayuntamiento.-----

El Presidente Municipal Jorge Astiazaran Orcí, interviene de la siguiente manera: “Señor Secretario, bienvenido y si gusta hacer uso de la voz, por favor”. Enseguida el Secretario de Gobierno Lic. Carlos Mejía López, hace uso de la voz: “Muy buenas noches, antes que nada quiero agradecer al señor Presidente Municipal el Doctor Jorge Astiazaran Orcí, la oportunidad que me ha brindado de colaborar con él en su Gobierno desde el día primero de diciembre de 2013, ha sido para mí un alto honor colaborar con él en su Gobierno durante dos años dos meses y veintiséis días, ha sido una experiencia muy importante para un servidor, de igual manera quiero agradecer a las señoras Regidoras y a los señores Regidores del Cabildo, a los señores Sindico Social y Sindico Procurador, por esta oportunidad que me brindan de asumir esta nueva responsabilidad, solo agregaría que aportare mi máximo esfuerzo para tener la mejor interlocución con todos los integrantes de Cabildo, agotando siempre al máximo la tolerancia, el dialogo, la comunicación y siempre el respeto y el respeto, para todas las Regidoras y Regidores que integran este honorable Cabildo para los señores Sindico y desde luego para el señor Presidente Municipal”.-----

Para concluir el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazaran Orcí, toma la palabra como sigue: “Muchísimas gracias, agotados todos los temas de esta histórica Sesión de Cabildo, le deseamos lo mejor a nuestros compañeros” y siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos de hoy veintiséis de febrero del dos mil dieciséis se da por clausurada esta larga y provechosa Sesión. **DOY FE.** -----